ADENDA Nº 01/2023

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FCM Y HC" ID Nº 433.897

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** con **R.U.C. 80018668-0**, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco 774 c/ Chaco Boreal de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NELSON CARRERAS,** con Cédula de Identidad N° 742.996, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FCM Y HC" ID Nº 433.897,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FCM Y HC" ID Nº 433.897,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 1944/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2023 'ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FCM Y HC', ID Nº 433.897". ----------
- El Contrato de Adjudicación Nº 175/2023 suscripto con la firma proveedora PRINTEC S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2023 con ID Nº 433.897. ----------
- La Nota N. DADM Nº 501/2023, de la Mg. Ma. Teresa Coronel Avalos, Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y el Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual elevan la solicitud de ampliación de monto y volumen del Contrato suscripto con la firma PRINTEC S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2023 con ID Nº 433.897.----------
- El Memorando DAF Nº 2272/2023 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- La nota DCP Nº 3353/2023, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma PRINTEC S.A. la necesidad de realizar una ampliación al Contrato suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2023 con ID Nº 433.897.
- La nota presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas, por parte de la firma PRINTEC

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

S.A.., por la cual manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato N° 175/2023 respectivamente. ----------

- El Dictamen Legal Nº 182/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma PRINTEC S.A. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2023 con ID Nº 433.897, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado. ----------
- La Resolución D. Nº 2185 /2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A. E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2023 'ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FCM Y HC', ID Nº 433.897".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FCM Y HC" ID Nº 433.897,** estableciendo el monto a ampliar en **GS. 3.078.000 (GUARANÍES TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL)** según **Resolución D. Nº 2185 /2023.** ----------

PRINTEC S.A.											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR
5	43212105-001	IMPRESORA LASER	Unidad	UNIDAD	7	KYOCERA	VIETNAM	3.078.000	21.546.000	1	3.078.000
PRINTEC S.A.- MONTO TOTAL A AMPLIAR											3.078.000

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FCM Y HC" ID Nº 433.897,** permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2023.

- RESOLUCIÓN D. Nº 1944/2023
- CONTRATO Nº 175/2023
- MEMORANDO DAF Nº 2272/2023
- NOTA N. DADM Nº 501/2023
- NOTA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA
- DICTAMEN N° 182/2023

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA ASUNCIÓN PARAGUAY

- RESOLUCIÓN D. N°2185 /2023
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE
- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EVENTUALES ENDOSOS

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

05 DIC 2023

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Nelson Carreras
Director

SR. NELSON CARRERAS
PRINTEC S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA